

Motivos

- A - No presentar documento nacional de identidad, o haber expirado el periodo de validez del mismo.
- B - No figurar o no coincidir la cuenta corriente donde se ha hecho el ingreso con la establecida en la
- C - No presentar original del documento de ingreso justificativo del pago de la tasa de inscripción.
- D - No abonar la cantidad que se establece como tasa de inscripción.
- E - No ser español, nacional de un país de la Unión europea, o de otros Estados con los que existen Tratados
- F - En el caso de los aspirantes que no tengan nacionalidad española, no presentar el documento oficial de
- G - No estar vigente el documento oficial de acreditación de la identidad, exigido a los aspirantes que no
- H - En el caso de los aspirantes que no tengan nacionalidad española, no acreditar adecuadamente la
- I - No presentar la documentación acreditativa del conocimiento del castellano, conforme se exige en la
- J - No superar la prueba de conocimiento del castellano, o no haberse presentado a la misma.
- K - Para los aspirantes con minusvalías: no presentar la documentación acreditativa del reconocimiento del
- L - Para los aspirantes por Reserva de Minusválidos: no presentar certificación de estar en condiciones de
- M - No firmar las instancias.
- N - Forma de acceso no cumplimentada, incorrecta o no convocada en la especialidad a la que aspira.
- Ñ - Solicitud fuera de plazo.
- O - Especialidad o Cuerpo no convocados, incorrectos o no señalados en la solicitud.
- P - Presentar solicitud en el mismo cuerpo y misma especialidad por distintas formas de acceso.
- Q - Ser funcionario de carrera o en prácticas del mismo Cuerpo.
- R - Haber cumplido la edad de jubilación.
- S - No tener 18 años de edad.
- T - No cumplimentar el ámbito de examen o marcar ambas islas.
- U - Documentación no compulsada.
- V - Para los funcionarios de carrera docentes que aspiren a ingresar en otros cuerpos, no haber
- W - Titulación alegada para el ingreso no válida para la especialidad a la que aspira, no cumplimentar el
- X - No presentar certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros como residente.
- Y - No presentar certificación que acredite que no está separados de derecho.
- Z - No cumplir los requisitos para acceder por Reserva a Cuerpo de Grupo Superior.